

Santiago de Cali, 03 de enero de 2022.

Doctora:

ISABELLA CEBALLOS CARDOZO
Cali – Valle del Cauca

Asunto: Invitación a presentar propuesta de servicios de Apoyo a la Gestión.

Atento Saludo,

El Departamento Administrativo de Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca tiene inscrito y viabilizado el proyecto: "OPTIMIZACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DEFENSA JURÍDICA Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

Para el normal funcionamiento de esta Repartición Administrativa se requiere la prestación de servicios de Apoyo a la Gestión, de persona natural con Bachiller Para la Subdirección Técnica de Apoyo a la Gestión, cuyo objeto es: Prestar servicios de apoyo a la gestión en la Subdirección Técnica de Apoyo a la Gestión del Departamento Administrativo de Jurídica.

De conformidad con lo anterior, de la manera más cordial lo invito a presentar propuesta de prestación de servicios de apoyo a la gestión para la ejecución de las siguientes actividades:

- 1) Apoyar la Digitalización de los documentos requeridos en las etapas precontractual, contractual y post-contractual de los procesos de selección, adelantados por la dependencia para su publicación en SECOP.
- 2) Apoyar la publicación de los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación e el Sistema Electrónico para la contratación- SECOP I y SECOP II conforme a las normas legales vigentes.
- 3) Apoyar la entrega y radicación de documentos del Departamento Administrativo de Jurídica en las diferentes dependencias.
- 4) Apoyar la recolección de firmas de los documentos generados en la dependencia para continuar con los trámites pertinentes.
- 5) El contratista será responsable de prestar el servicio con sus propios medios y equipos electrónicos.
- 6) Apoyar en la dependencia la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) Sistema de Gestión de Calidad.
- 7) En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, *"por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales"*, y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 *"por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012"*, y el decreto 1074 de 2015 *"por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen*

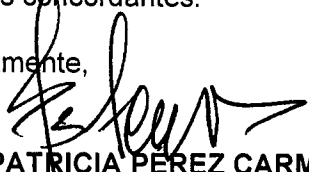
parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales será incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma.

- 8) Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato, inherentes a la naturaleza del mismo

El valor y el plazo del futuro contrato serán objeto del acuerdo de conformidad con los valores que tiene estipulado el Departamento para estos servicios y el tiempo que se requiere para su ejecución.

Favor adjuntar la hoja de vida que demuestre su formación académica con sus respectivos anexos, capacidad, idoneidad y experiencia, al igual que todos los documentos necesarios para la celebración del contrato respectivo; además, bajo el principio de la buena fe, declarar que no se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata la ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Atentamente,


LÍA PATRICIA PÉREZ CARMONA.

Directora Departamento Administrativo de
Jurídica


MARTHA LUCÍA SALAMANCA GONZÁLEZ.

Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión

Proyectó: Ezequiel Cabarcas Orozco – Profesional Universitario *Eek*

Revisó: Claudia Cardozo Currea – Coordinadora G.I.T. Revisión y Gestión Contractual *cl*.
61